

"El nuevo anteproyecto permitiría cerrar una web por incluir un enlace a otra de P2P"



- Tres expertos en Propiedad Intelectual analizan los entresijos del anteproyecto de la nueva Ley de Economía Sostenible.
- Ésta autoriza el cierre de una página web sin autorización judicial.
- Mientras, Internet se revuelve.
- ¿Tienes dudas sobre la nueva norma?

CLARA HERNÁNDEZ.

El anteproyecto de la Ley de Economía Sostenible ha disparado las alarmas en Internet... y muchas dudas. El nuevo texto establece una modificación a la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información por la que se permite el bloqueo de aquellas páginas web que vulneren los derechos de la propiedad intelectual. Pero, de aprobarse ¿quién determinará el cierre de los site? ¿Se requerirá una autorización judicial para ello? ¿Contempla la nueva ley la desconexión de Internet de aquellos usuarios que se descarguen archivos ilegales? ¿Qué contenidos digitales se considera que atentan contra la propiedad intelectual?

El cierre de una página web no requerirá autorización judicial

Para el abogado Carlos Sánchez Almeida lo que "más chirría" en el anteproyecto desde el punto de vista jurídico es que se haya establecido un órgano que, al margen de jueces y tribunales, "tenga competencia en el ámbito de restricción de servicios de Internet". Es decir, sería el propio Ministerio de Cultura, a través de un organismo creado para tal efecto llamada Comisión de Propiedad de Intelectual, el que decidiría el cese de actividad de una página sin necesidad de una orden judicial. Según Sánchez, "una auténtica censura administrativa".

De la misma opinión es el experto en Internet y Derecho David Bravo. "Luego tendrán

que regular un procedimiento para que la persona a la que han cesado su web pueda dirigirse a la justicia ordinaria, pero este aún no se ha concretado".

En cuanto a si el peso de la ley recaerá también sobre los usuarios de los servicios P2P como ocurrirá en Francia, donde serán desconectados, la opinión del abogado Javier González Martín es que es "improbable" a juzgar por las últimas declaraciones del Gobierno. Sin embargo, no es imposible ya que el texto no es suficientemente claro.

Sánchez Almeida sugiere que no tendremos más información hasta dentro de unos días (señala el 10 de diciembre), cuando el Gobierno previsiblemente haya llegado a un acuerdo con operadores y proveedores de Internet. Serán éstos agentes los encargados de facilitar a la comisión los datos de los propietarios de las páginas que consideran que atentan contra la ley. Este es uno de los puntos que más enoja a Víctor Domingo, presidente de la Asociación de Internautas, que lamenta que, de esta manera, se vulnerarán "derechos fundamentales como el derecho a la privacidad de las comunicaciones".

Si el anteproyecto prospera, que un proveedor revele detalles personales de un usuario dejará de ser infracción.

¿Pueden cerrar mi página?

En cuanto al tipo de páginas que perseguiría la nueva ley, figuran en primer lugar las que facilitan la descarga gratuita de archivos, "especialmente películas y música", aclara González Martín.

Probablemente lo que se

apruebe al final sea un texto mucho más descafeinado. Pero, de nuevo, el texto permite más interpretaciones: "Con la ley en la mano, una web que incluye un enlace a un sitio de intercambio de archivos tipo P2P podría ser cerrado, o un blog donde se ha subido una foto de la que no se tiene derechos", sostiene Sánchez Almeida quien, sin embargo, duda de que la sangre llegue al río: "Tal vez el Gobierno haya elaborado este texto con el fin de contentar a las decenas de músicos que este martes han ido a protestar ante el Ministerio de Industria. Posiblemente lo que finalmente se apruebe sea un texto mucho más descafeinado".

Twitter, revolucionado

Mientras, los internautas se revuelven y en Twitter varios usuarios se han unido a la iniciativa 'debatesinde' en la que se solicita un debate entre la ministra de Cultura, Ángeles González-Sinde, y un internauta.

Ésta, por su parte, ha tratado este martes, desde el Senado, de calmar los ánimos de los ciudadanos digitales: "Ni se va a criminalizar a los usuarios ni se va a cortar una sola conexión", ha asegurado. Eso sí, "verán limitada su actuación en la Red aquellos que se aprovechan de las obras de los demás y quienes realmente vulneran la propiedad intelectual y explotan obras de las que no tienen permisos".

Y si tienes más dudas...

David Bravo, especialista en propiedad intelectual, contestará a tus dudas sobre este anteproyecto este miércoles, 2 de diciembre, a las 12.00 horas, en nuestra web.

Manifiesto 'En defensa de los derechos fundamentales en Internet'

Ante la inclusión en el Anteproyecto de Ley de Economía Sostenible de modificaciones legislativas que afectan al libre ejercicio de las libertades de expresión, información y el derecho de acceso a la cultura a través de Internet, los periodistas, bloggers, usuarios, profesionales y creadores de Internet manifestamos nuestra firme oposición al proyecto, y declaramos que:

1.- Los derechos de autor no pueden situarse por encima de los derechos fundamentales de los ciudadanos, como el derecho a la privacidad, a la seguridad, a la presunción de inocencia, a la tutela judicial efectiva y a la libertad de expresión.

2.- La suspensión de derechos fundamentales es y debe seguir siendo competencia exclusiva del poder judicial. Ni un cierre sin sentencia. Este anteproyecto, en contra de lo establecido en el artículo 20.5 de la Constitución, pone en manos de un órgano no judicial -un organismo dependiente del ministerio de Cultura-, la potestad de impedir a los ciudadanos españoles el acceso a cualquier página web.

3.- La nueva legislación creará inseguridad jurídica en todo el sector tecnológico español, perjudicando uno de los pocos campos de desarrollo y futuro de nuestra economía, entorpeciendo la creación de empresas, introduciendo trabas a la libre competencia y ralentizando su proyección internacional.

4.- La nueva legislación propuesta amenaza a los nuevos creadores y entorpece la creación cultural. Con Internet y los sucesivos avances tecnológicos se ha democratizado extraordinariamente la creación y emisión de contenidos de todo tipo, que ya no provienen prevalentemente de las industrias culturales tradicionales, sino de multitud de fuentes diferentes.

5.- Los autores, como todos los trabajadores, tienen dere-

cho a vivir de su trabajo con nuevas ideas creativas, modelos de negocio y actividades asociadas a sus creaciones. Intentar sostener con cambios legislativos a una industria obsoleta que no sabe adaptarse a este nuevo entorno no es ni justo ni realista. Si su modelo de negocio se basaba en el control de las copias de las obras y en Internet no es posible sin vulnerar derechos fundamentales, deberían buscar otro modelo.

6.- Consideramos que las industrias culturales necesitan para sobrevivir alternativas modernas, eficaces, creíbles y asequibles y que se adecuen a los nuevos usos sociales, en lugar de limitaciones tan desproporcionadas como ineficaces para el fin que dicen perseguir.

7.- Internet debe funcionar de forma libre y sin interferencias políticas auspiciadas por sectores que pretenden perpetuar obsoletos modelos de negocio e imposibilitar que el saber humano siga siendo libre.

8.- Exigimos que el Gobierno garantice por ley la neutralidad de la Red en España, ante cualquier presión que pueda producirse, como marco para el desarrollo de una economía sostenible y realista de cara al futuro.

9.- Proponemos una verdadera reforma del derecho de propiedad intelectual orientada a su fin: devolver a la sociedad el conocimiento, promover el dominio público y limitar los abusos de las entidades gestoras.

10.- En democracia las leyes y sus modificaciones deben aprobarse tras el oportuno debate público y habiendo consultado previamente a todas las partes implicadas. No es de recibo que se realicen cambios legislativos que afectan a derechos fundamentales en una ley no orgánica y que versa sobre otra materia.

